

# EXPRESO

Suplemento de la prensa nacional

■ 28 de noviembre de 1990

■ AÑO 18

■ 2 secciones

■ 24 páginas

22

Guayaquil, miércoles 28 de noviembre de 1990

000000 25

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA).

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGRICOLA RIO VENTANAS S.A. (CARIVESA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resoluciones No. 90-2-1-1-001654 y 90-2-1-1-0003201 el 11 de junio y 29 de octubre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 11.376 del 31 de octubre de 1990.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Enrique Ponce Luque, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la referida compañía.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 71'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 77'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 2'350.000,00; por capitalización de las Reservas Facultativas S/. 1'000.000,00; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de activos S/. 67'650.000,00.

5.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Mixta.

6.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de esta compañía es de SETENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES y está representado por setenta y siete mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una. Se introduce además, la reforma al Artículo Sexto el mismo que se refiere a la anulación de las acciones.

Guayaquil, 23 de noviembre de 1990.

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL